



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



REGISTRO: SEC/GM/021/2022

No. 21

AÑO. I
TOMO. I
VOLUMEN. I

GACETA MUNICIPAL

**.- Manual de Operación del Catálogo Municipal
de Regulaciones del Municipio de Tepetlixpa,
Estado de México.**



MUNICIPIO CON HISTORIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
**ORGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA.**

2022-2024

TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, 15 DE AGOSTO DE 2022
AVENIDA MORELOS NUMERO 10. C.P. 56880

“2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO”



Tepetlixpa, Estado de México a 15 de Agosto del 2022. No. 21 Volumen 1 Año 1.

GACETA MUNICIPAL

Página 2 de 19

**C. ABELARDO RODRIGUEZ GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.**

A LA POBLACIÓN DE TEPETLIXPA HACE SABER:

El Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tepetlixpa, Estado de México, Administración 2022-2024, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112,122,123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 161, 162, 163, 164, y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 fracción XIV del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa. Aprobación del presente manual en la Trigésima Segunda sesión de cabildo ordinario con la asistencia de nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento: C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal; Lic. Janet Serrano Rueda, Síndico Municipal; Arnulfo Leyva Cortes, Primer Regidor; P.D Ariana Aranda Soriano, Segunda Regidora; Marcos Martínez Flores, Tercer Regidor; Patricia Rodríguez Morales, Cuarta Regidora; Lic. Alfonso Ávila Martínez, Quinto Regidor; Salvador Velázquez Alvarado, Sexto Regidor; Dra. Gloria Isabel León Rojas, Séptima Regidora; Asistidos en este acto por la C. Alejandra Vidal Valencia, Secretaria del Ayuntamiento para certificar los acuerdos que al respecto se tomen. **Numeral VII: HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 9 VOTOS A FAVOR, EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO. ASÍ MISMO APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.**

Se le Turna a la Secretaria del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, para su publicación en Gaceta Municipal.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para su debida publicación se expide la presente Gaceta Municipal a los quince días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Cúmplase.-

Presidente Municipal Constitucional
C. Abelardo Rodríguez García
Rúbrica.

Secretaria del Ayuntamiento
C. Alejandra Vidal Valencia
Rúbrica.

CONTENIDO

MANUAL	-----PAG. 06
DIRECTORIO	-----PAG. 18

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

**MANUAL DE OPERACIÓN
DEL
CATÁLOGO MUNICIPAL DE
REGULACIONES

MUNICIPIO DE TEPETLIXPA

2022-2024**

Tepetlixpa, Estado de México a 15 de Agosto del 2022. No. 21 Volumen 1 Año 1.

GACETA MUNICIPAL

Página 6 de 19

C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tepetlixpa; Estado de México.

En uso de las facultades que me otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes, sabed:

Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, en la trigésima segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha doce de agosto del año 2022, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

“2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

**MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE
REGULACIONES**

**AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA
ADMINISTRACIÓN 2022-2024**

Tepetlixpa, Estado de México a 15 de Agosto del 2022. No. 21 Volumen 1 Año 1.

GACETA MUNICIPAL

Página 8 de 19

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. JUSTIFICACIÓN.
- III. MARCO JURÍDICO.
- IV. OBJETO.
- V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.
 1. CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA
 2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO
 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
 4. SUJETOS OBLIGADOS.
- VI. GLOSARIO.
- VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.

I INTRODUCCIÓN.

La “Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios”, establece como objetivo mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la administración pública, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la dotación de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas jurídicas, que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites y servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la mejora de la gestión pública.

En este sentido se tiene como propósito mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Tepetlixpa; Estado de México, así como los lineamientos por los que se establecen los procesos de calidad regulatoria en la administración municipal.

En apego a los lineamientos antes referidos y con la finalidad de brindar a los sujetos obligados, a los usuarios del servicio y a la comunidad en general, certeza jurídica mediante la transparencia en la gestión municipal; se crea el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Tepetlixpa; Estado de México, como un medio electrónico para la difusión de la regulación interna del municipio a través de Internet.

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones, tiene como propósito establecer las Políticas operativas del Catálogo Municipal de Regulaciones, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el municipio de Tepetlixpa; Estado de México.

II JUSTIFICACIÓN

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se encarga de evaluar y aprobar los Programas de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, ante esta situación surge la necesidad de generar un documento que establezca las normas para la creación de un Manual de Operación, en este deben incluirse las disposiciones encaminadas a señalar los mecanismos para la elaboración de los reglamentos y manuales que habrá de aprobar, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el propio Ayuntamiento, a fin de contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio del Ayuntamiento.

Estas disposiciones deberán ser observadas por todas las áreas del Ayuntamiento y por la propia Comisión a partir de la fecha de publicación en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

III MARCO JURÍDICO.

El marco jurídico que establece las competencias del Ayuntamiento en esta materia, así como sus facultades y obligaciones; está integrado de la siguiente manera:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México.
- Bando Municipal de Policía y Gobierno de Tepetlixpa, Estado de México 2022.
- Demás disposiciones aplicables.

IV OBJETO

El presente manual tiene por objeto establecer las políticas de operación, que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Tepetlixpa, previa validación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los servidores públicos y a la comunidad del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, mediante su publicación en Internet; para que los usuarios interesados puedan acceder y en su caso realizar sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los trámites y servicios ofrecidos por la autoridad municipal, y así contar con un marco normativo actualizado, moderno y eficaz; cumpliendo con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen a nuestra gestión Municipal.

VI. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1.- CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con base en sus atribuciones, determinará qué disposiciones son de su competencia y procederá a publicar las disposiciones en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

El Catálogo Municipal de Regulaciones, se pondrá en operación con los recursos disponibles con los que cuente el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México; a través del sitio web: www.tepetlixpa.gob.mx, en el cual existirá un apartado especial denominado “Catálogo Municipal de Regulaciones”, siendo el área de Gobierno Digital, perteneciente a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la responsable de su operación.

El Catálogo Municipal de Regulaciones estará disponible en el sitio web del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, en el que se publicarán las disposiciones legales aplicables en el Municipio, las cuales tendrán la siguiente estructura:

Tepetlixpa, Estado de México a 15 de Agosto del 2022. No. 21 Volumen 1 Año 1.

Tipo de disposición/Descripción

Constituciones	Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los Ciudadanos.
Leyes	Normas jurídicas de carácter obligatorio y general dictadas por el poder legítimo, para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines.
Reglamentos	Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones; a seguir por los usuarios de un área o lugar.
Códigos	Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
Bandos	Un bando municipal es una disposición o mandato publicado por la autoridad gubernativa del orden civil, para que todos se enteren de las disposiciones en las contenidas.
Manuales	Documentos que contienen información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
Acuerdos, Convenios y Decretos	Medida administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.

2.- PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO

2.1 Las áreas envían a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa, propuestas de:

- a) Modificación a la normatividad.
- b) Nueva normatividad.
- c) Abrogación de normatividad.

2.2 La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tepetlixpa, evaluará la viabilidad de regulación de las propuestas enviadas por las áreas.

2.3 La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa, entrega observaciones (si las hubiera), al área remitente, o solicitará al Cabildo que se aprueben las propuestas recibidas

2.4 La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa, enviará a la Secretaria del Ayuntamiento la propuesta autorizada para que gire

sus instrucciones al área de sistemas a efecto de que sea publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

2.5 El área de Sistemas, publicará las propuestas autorizadas en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

2.6 La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, hará observaciones, recomendaciones y propuestas para el enriquecimiento del Catálogo Municipal de Regulaciones.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las áreas normativas no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México.

Las normas publicadas, serán aplicables a las todas las áreas administrativas del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México y a sus organismos descentralizados.

4. SUJETOS OBLIGADOS.

- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Artículo 23 fracción I; las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

I. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas.

Y en cumplimiento al:

- Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, Artículo 26 fracciones IX y XI; la coordinación y comunicación entre el Municipio y la autoridad de mejora regulatoria, se llevará a cabo a través de la o el Coordinadora (or) General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace de Mejora Regulatoria Municipal, para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas de la materia. La o el Coordinadora (or) General Municipal de Mejora Regulatoria y Enlace Municipal tendrá, en su ámbito de competencia las funciones siguientes:

IX. Mantener actualizado el Catálogo Municipal de Regulaciones

XI. Integrar y mantener actualizado el Catálogo Municipal de Regulaciones para que esté disponible para su consulta; en su portal de internet.

Artículo 31 fracción XIV; para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá, al interior de la dependencia y de su adscripción, las funciones siguientes:

XIV. Emitir e implementar el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.

Los contenidos que se describen en el Catálogo Municipal de Regulaciones son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos del Ayuntamiento, así como para los pobladores del municipio.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en el Catálogo Municipal de Regulaciones de este Ayuntamiento, así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.

VI. GLOSARIO.

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:

Áreas normativas: las unidades administrativas, direcciones del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.

Catálogo Municipal de Regulaciones: medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México; para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria: a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Comité Interno: Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la ley, el reglamento, los planes y programas que acuerde la Comisión

Disposiciones: cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

Disposiciones internas: toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación.

Documento normativo, norma o regulación: cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las instituciones o sus unidades administrativas.

Ley: Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, por la cual se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Tepetlixpa; Estado de México.

Marco normativo interno: conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Tepetlixpa, Estado de México; por su ámbito de aplicación y los efectos sobre su gestión se generen en su operación y administración

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria: Conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de los Comités Internos.

Políticas públicas: Son los proyectos/actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública; con fines de satisfacer las necesidades de una sociedad.

Publicación: Acción que consiste en dar a conocer por cualquier medio ya sea impreso o electrónico, la información a la ciudadanía.

Sujeto obligado: a las Dependencias de la administración pública del Estado, los Municipios, los poderes Legislativo y Judicial, los organismos con autonomía constitucional y los organismos con jurisdicción contenciosa, que no formen parte del poder judicial.

Usuarios internos: a los servidores públicos adscritos a todas las unidades administrativas del ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

Usuarios externos: a los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.

VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN.

“2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

Integrar el Catálogo Municipal de Regulaciones y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta.

El presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Tepetlixpa, administración 2022-2024, fue aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tepetlixpa, en la segunda Sesión Ordinaria, de fecha 30 de Junio de 2022 y en la trigésima segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha doce de agosto del año 2022.

Entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

El Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tepetlixpa, Estado de México y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

C. Abelardo Rodríguez García

(Rubrica)

Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y
Secretario Técnico de la Comisión Municipal

C. Felipe Lara Valladares

(Rubrica)

DIRECTORIO

C. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. EN PSIC. JANET SERRANO RUEDA
SINDICO MUNICIPAL

C. ARNULFO LEYVA CORTES
PRIMER REGIDOR

P. EN D. ARIANA ARANDA SORIANO
SEGUNDA REGIDORA

C. MARCOS MARTÍNEZ FLORES
TERCER REGIDOR

C. PATRICIA RODRÍGUEZ MORALES
CUARTA REGIDORA

LIC. ALFONSO ÁVILA MARTÍNEZ
QUINTO REGIDOR

C. SALVADOR VELAZQUEZ ALVARADO
SEXTO REGIDOR

DRA. GLORIA ISABEL LEÓN ROJAS
SEPTIMA REGIDORA

C. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO CON HISTORIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL